



CÓRDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36914/2018, por el que Secretaría Académica, tramita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante por renuncia de la arquitecta **Myriam CHUIT**, por haberse acogido al beneficio jubilatorio,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que el Area de Personal ha emitido el correspondiente informe técnico, proponiendo la designación de la arquitecta **Miriam Gladys LIBORIO**, como así también conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la mencionada cátedra, a partir del 1° de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la arquitecta **Miriam Gladys LIBORIO (Legajo 26358)** en un cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, (vacante por jubilación de la arquitecta **Myriam CHUIT**), para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, a partir del 1° de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Miriam LIBORIO**, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Decreto N° 3413/79), a partir del 1° de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7°.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MÓNICA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1083 /2018.-